



Trujillo, 16 de junio del 2022 ACUERDO REGIONAL N° 000059-2022-GRLL-CR

APRUEBAN RECONFORMAR LAS COMISIONES ORDINARIAS QUE PRESIDIA E INTEGRABA EL CONSEJERO REGIONAL DAVID OSVALDO CALDERON DE LOS RIOS, AL HABER ASUMIDO LAS FUNCIONES DE VICEGOBERNADOR REGIONAL

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio del 2022; **VISTO Y DEBATIDO** la propuesta formulada de la Mesa Directiva del Consejo Regional, sobre reconformar las comisiones ordinarias que presidía e integraba el Consejero Regional David Osvaldo Calderón de Los Ríos, al haber asumido las funciones de Vicegobernador Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191°, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú estipula en su artículo 31° que los ciudadanos tienen el derecho de participar en los asuntos públicos, así como a elegir y ser elegidos, conforme a ley. Asimismo, el numeral 3 del artículo 178 otorga al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) la función de velar por el cumplimiento de las normas referidas a materia electoral;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°27867 y sus modificatorias, prescribe: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadana o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM, se convocó a elecciones regionales y municipales 2022, fijándose para el domingo 2 de octubre de 2022, la elección de gobernadores, vicegobernadores y consejeros regionales, así como alcaldes y regidores municipales de todo el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la Ley de Elecciones Regionales y en el artículo 3° de la Ley de Elecciones Municipales, que señalan que las elecciones regionales y municipales se realizan juntas, el primer domingo de octubre del año en que finaliza el mandato de las autoridades;

Que, en el marco de la agenda electoral antes señalada, mediante Acuerdo Regional N° 048-2022-GR-LL/CR, el Pleno del Consejo Regional acordó aprobar la licencia sin goce de haber por 120 días al Señor Vice Gobernador Regional Ever Cadenillas Coronel, durante el periodo del 06 de junio al 02 de octubre de 2022, con la finalidad de postular como candidato a consejero regional en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, eligiendo al Consejero Regional representante por la Provincia de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad,

aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LLFKBNT**





Trujillo, David Osvaldo Calderón de los Ríos, para asumir el cargo de Vice Gobernador Regional durante el periodo de licencia sin goce de haber solicitada por su Titular; y, a partir de la expedición de la credencial que formalice la referida elección por parte del Jurado Nacional de Elecciones,

Que, mediante Resolución N° 0888-2022-JNE, publicada el 14 de junio de 2022, el Jurando Nacional de Elecciones dejó sin efecto, de manera temporal, la credencial que fue otorgada al Señor Ever Cadenillas Coronel, Vicegobernador Regional de La Libertad, durante el periodo del 06 de junio al 02 de octubre de 2022, con la finalidad de postular como candidato a consejero regional en las próximas Elecciones Regionales y Municipales 2022, de conformidad con lo exigido en el literal a) del numeral 4 del artículo 14° de la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales, modificado mediante Ley N° 30353, en cuyo mérito convocó al Dr. David Osvaldo Calderón de los Ríos, así como a la Señora María del Carmen Herrera Florián, a fin de que asuman, provisionalmente, los cargos de Vicegobernador Regional de La Libertad y Consejera del Consejo Regional de La Libertad representante por la Provincia de Trujillo, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 0060-2022-GRLL-CR-DCRSCH, de fecha 15 de junio de 2022, el Consejero Regional Santos Nicolás Vásquez Ibáñez, solicita al Presidente del Consejo Regional se convoque de manera urgente a sesión de consejo a fin de reconstituir la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al haber asumido a partir de la fecha el Consejero Regional David Calderón de los Ríos las funciones de Vicegobernador Regional, el mismo que presidía dicha comisión ordinaria,

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0098-2022-GRLL-CR-SCR, de fecha 15 de junio de 2022, el Presidente del Consejo Regional, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2010-GRLL-CR, convocó por razones de urgencia, a Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Regional para el día jueves 16 de marzo del 2022 a horas 12:00 m. a fin de tratar lo relativo a reconstituir a Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de fecha 16 de marzo del 2022, el Pleno del Consejo Regional, sometió a debate la propuesta formulada por la Mesa Directiva del Consejo Regional, respecto a la reconstitución de las comisiones ordinarias que presidía e integraba el Consejero Regional David Osvaldo Calderón de Los Ríos, al haber asumido, hasta el 02 de octubre de 2022, las funciones de Vicegobernador Regional, y con motivo de la incorporación provisional al Consejo Regional de La Libertad, de la señora Consejera Regional María del Carmen Herrera Florián, quien se integraría a las comisiones que presidía e integraba el Consejero Regional David Osvaldo Calderón de Los Ríos, con excepción de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde su incorporación sería en condición de miembro y la presidencia la asumirá el Consejero Regional Santos Nicolás Vásquez Ibáñez, propuesta que luego de anunciada la votación, fue aprobado por mayoría, conforme consta en el acta de su propósito.





Que, por los argumentos antes expuestos, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad de fecha 16 de junio del 2022; y, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Perú. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27827 y sus modificatorias; y los artículos 23º y 64º del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LUCR y demás normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional de la Libertad APROBÓ por MAYORÍA;

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR reconfigurar las comisiones ordinarias que presidía e integraba el Consejero Regional David Osvaldo Calderón de Los Ríos, al haber asumido, hasta el 02 de octubre de 2022, las funciones de Vicegobernador Regional; y, con motivo de la incorporación provisional al Consejo Regional de La Libertad, de la señora Consejera Regional María del Carmen Herrera Florián, por similar periodo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ACORDAR que la Consejera Regional María del Carmen Herrera Florián pasa a integrar, hasta el 02 de octubre de 2022, las comisiones que presidía e integraba el Consejero Regional David Osvaldo Calderón de Los Ríos, con excepción de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde su incorporación es en condición de miembro y la presidencia la asumirá el Consejero Regional Santos Nicolás Vásquez Ibáñez.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que una vez cumplido el periodo señalado por el Jurado Nacional de Elecciones, para el cargo de Vicegobernador Regional y Consejera Regional de Libertad, conforme al artículo primero del presente acuerdo regional, la reconfiguración aprobada quedará sin efecto de pleno derecho, retornando a su conformación primigenia aprobada mediante Acuerdo Regional N° 004-2022-GR-LL/CR

ARTÍCULO CUARTO: DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad;

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

